

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer plazas de Caminero, vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 7 de diciembre actual, la propuesta formulada en relación con los exámenes celebrados para la provisión de cinco plazas vacantes de Caminero, más las que se produjeron hasta la terminación de los exámenes, en la plantilla de esta provincia, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, que los opositores aprobados con derecho a ocupar dichas plazas son, por orden de puntuación obtenida, don Crescencio del Rincón Rujiz, don José Luis Bretón Alonso, don Domingo del Hoyo André, don Lorenzo Fernández Mazo, don Pedro Velasco Córdón, don Angel Blanco Rubio, don Vicente García Prior y don Leandro Vallénilla Albiz.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los aprobados que deberán proceder, en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectuar su incorporación al destino, mediante la reglamentaria toma de posesión, sin cuya presentación en el plazo fijado el nombramiento quedaría sin efecto alguno.

En el plazo de quince días, a partir de la misma fecha, deberá quedar presentada en esta Dependencia la totalidad de la documentación que señalan el artículo 22 del citado Reglamento y en las bases de la convocatoria, sin cuya presentación tampoco surtirá efecto el nombramiento. Los aprobados que procedan de personal operario de Obras Públicas aportarán únicamente su certificado de nacimiento.

Logroño, 15 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—8.725-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 5 de diciembre de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Administrativo» (cuarta plaza) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.*

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 21 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Derecho Administrativo» (cuarta plaza) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Clavero Arévalo.

Vocales:

Don Fernando Garrido Falla, don Sebastián Martín-Retortillo Baquer, don Eduardo García de Enterría y Martínez-Carande y don Ramón Martín Mateo, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero y tercero, de Barcelona, el segundo y de Bilbao, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Jaime Ghasp Delgado.

Vocales suplentes:

Don Aurelio Guaita Martorell, don Rafael Entrena Cuesta, don Gaspar Ariño Ortiz y don José Ramón Parada Vázquez, Catedráticos de la Universidad de Madrid (Autónoma), el primero, de la de Barcelona, el segundo y de la de La Laguna, el cuarto y Profesor agregado de la Universidad de Madrid, el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de diciembre de 1972.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación,

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se anuncia a concurso especial entre Funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos la provisión de la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna.*

Vacante la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna por jubilación del titular que la desempeñaba.

Esta Dirección General de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 28 de mayo de 1943, en relación con el 74 de la Ley de Ordenación Universitaria, aplicable en la forma prevista por la disposición final cuarta de la Ley General de Educación, ha acordado anunciar a concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, la provisión de la expresada vacante, con arreglo a las siguientes normas:

1.º De acuerdo con lo preceptuado por el Decreto 2481/1971, de 17 de septiembre, sobre provisión de plazas servidas por funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos podrán participar en este concurso especial todos los funcionarios del expresado Cuerpo que pertenezcan a la especialidad de Bibliotecas.

2.º El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Las solicitudes, dirigidas al Director general de Personal, habrán de ser presentadas en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

4.º Los solicitantes acompañarán a su instancia hoja de servicios y aquellos documentos que consideren necesarios para acreditar los méritos que deseen alegar.

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.—El Director general, Manuel Arias Senosealn.

Sr. Subdirector general de Personal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Teoría económica, 2.º», en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.*

Vacante la cátedra de «Teoría económica, 2.º», en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Depar-